



República de Honduras  
Secretaría de Educación



# Conozcamos Sobre Nuestro Patrimonio Cultural

Guía para estudiantes de II y III Ciclo de Educación Básica



# Conozcamos Sobre Nuestro Patrimonio Cultural

## Guía para estudiantes de II y III Ciclo de Educación Básica

### CRÉDITOS

Asociación de Municipios de Honduras  
Departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiente  
Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de Centros Históricos PGU  
Tegucigalpa, Honduras  
Tel: (504) 2238-2150, (504) 2238-1769  
[www.centroshistoricos.hn](http://www.centroshistoricos.hn)  
[www.amhon.hn](http://www.amhon.hn)

**Documento elaborado por:**

Iris Patricia Valladares López  
Edith Nohemy Maradiaga

**Revisión y Supervisión:**

Luis Castillo  
Julissa Velásquez  
Tania Guzmán  
AMHON - PGU - AECID

**Diseño y Edición:**

Linda Figueroa

**Impreso:**

Lithoprint

**Validado por:**

Secretaría de Educación  
República de Honduras

**Primera Edición**

**PGU - 2012**

Se autoriza la reproducción parcial o total con fines de estudio, divulgación, aplicación o replica, toda vez que se cite la fuente.

Impreso en Honduras



**LECCIÓN N° 1 PATRIMONIO CULTURAL . . . . . 10**

Patrimonio Cultural . . . . . 10  
 Casco Histórico . . . . . 11  
 Sujetos Patrimoniales . . . . . 11  
 La relación social y los aspectos que rodean al patrimonio . . . . . 12

**LECCIÓN N° 2 TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL . . . . . 14**

Tipos de patrimonio cultural . . . . . 14

**LECCIÓN N° 3 CENTROS HISTÓRICOS . . . . . 18**

Centro Histórico . . . . . 18  
 Centro Histórico como espacio público y de lo público . . . . . 20  
 ¿Cuáles son los problemas que enfrentan los Centros Históricos? . . . . . 20

**LECCIÓN N° 4 LAS LEYES DE HONDURAS Y MI PATRIMONIO CULTURAL . . . . . 22**

*INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA* . . . . . 22

Constitución de la República de Honduras . . . . . 22

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación . . . . . 23

Ley de Municipalidades y su Reglamento Actualizada con sus Reformas Decreto #143-2009 . . . . . 25

Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo No.018-93 . . . . . 26

Ley General del Ambiente . . . . . 26

Reglamento General de la Ley del Ambiente . . . . . 26

*INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA* . . . . . 26

Constitución de la República de Honduras . . . . . 26

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación . . . . . 27

Ley de Municipalidades y su Reglamento Actualizada con sus Reformas Decreto #143-2009 . . . . . 30

Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo No.018-93 . . . . . 31

Ley General del Ambiente . . . . . 31

Reglamento General de la Ley del Ambiente . . . . . 32

**LECCIÓN N° 5 DISCUTIR LO QUE SE APRENDIÓ Y PLANEAR ACCIONES NUEVAS . . . . . 34**

Elaborando proyectos o plan de acción . . . . . 35

**LECCIÓN N° 6 PONER EN PRÁCTICA EL PLAN DE ACCIÓN . . . . . 38**

Instrucciones para hacer una maqueta de ciudad, municipios, aldeas o caseríos . . . . . 40

Cómo hacemos dramatizaciones . . . . . 40

**LECCIÓN N° 7 EVALUEMOS EL TRABAJO REALIZADO . . . . . 42**

**GLOSARIO . . . . . 45**

**BIBLIOGRAFÍA . . . . . 52**

# Bienes Patrimoniales

El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad y representan la lengua, los ritos, las costumbres, las fiestas, los lugares históricos, la literatura, las artes y las obras de arte y bibliotecas.

Los Centros Históricos se consideran como todos los asentamientos humanos cuyas estructuras, unitarias o fragmentarias, incluso si se han transformado parcialmente a lo largo del tiempo se hayan constituido en un conjunto que tengan particular valor de interés arquitectónico o urbanístico.

Recomendaciones para el uso de la guía  
Lección N° 1 Patrimonio Cultural  
Lección N° 2 Tipos de patrimonio  
Lección N° 3 Centros Históricos  
Lección N° 4 Las leyes de Honduras y mi Patrimonio cultural  
Lección N° 5 Diseñar un plan de acción que se aprenda y planear acciones  
Lección N° 6 Planificar el plan de acción  
Lección N° 7 Evaluar el trabajo realizado



## PRESENTACIÓN

A través de los años las ciudades han formado parte de nuestra historia como persona y como comunidad. Los bienes patrimoniales marcan la identidad como hondureños y hondureñas.

El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas.

Un bien se convierte en patrimonio a partir de su reconocimiento, su valoración, apropiación e incorporación por parte de la comunidad, una vez reconocido, pasa a ser incorporado como un elemento constitutivo de su identidad y su memoria.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), entidad gremial de los 298 municipios del país, es consciente que el fortalecimiento de esa identidad de las comunidades, y la valorización de su patrimonio y expresiones culturales, son ineludibles en los procesos de desarrollo de los territorios municipales, lo cuales deben formar parte integral de las políticas públicas locales, con el acompañamiento y participación de la sociedad.

Desde el año 2009 la AMHON, a través de la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal por medio de su departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiente, ejecuta el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Urbana en Centros Históricos (PGU), con el objetivo de ***“Mejorar la conservación, planificación, gestión urbana y el aprovechamiento de los centros/conjuntos históricos de Honduras como recurso para el desarrollo y lucha contra la pobreza”***.

El PGU cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la colaboración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH) y las municipalidades que cuentan con centros históricos declarados.

Por lo que, considerando el potencial que implica la recuperación y aprovechamiento del patrimonio cultural como recurso y generador de progreso para los municipios del país, el PGU ha desarrollado la ***GUÍA PARA ESTUDIANTES, Conozcamos Sobre Nuestro Patrimonio Cultural***, cuya finalidad, es servir de pauta para que las y los estudiantes fortalezcan conocimientos y habilidades, que les permita ser parte de la preservación, conservación y revitalización de espacios con valor histórico en sus comunidades.

La guía consta de elementos que permiten paulatinamente irse involucrando en el conocimiento del patrimonio cultural, así como, el desarrollo de acciones para conocer los Centros Históricos de sus comunidades, a continuación se mencionan los apartados por los que se conforma la misma:

- LECCIÓN No. 1. Patrimonio Cultural
- LECCIÓN No. 2. Tipos de Patrimonio
- LECCIÓN No. 3. Centros Históricos
- LECCIÓN No. 4. Las Leyes de Honduras y mi Patrimonio Cultural
- LECCIÓN No. 5. Discutir lo que se aprendió y planear acciones
- LECCIÓN No. 6. Poner en práctica el plan de acción
- LECCIÓN No. 7. Evaluemos el trabajo realizado.

***La Guía para estudiantes, Conozcamos Sobre Nuestro Patrimonio Cultural***, puede ser utilizada para procesos de capacitación, formación por instituciones educativas, instituciones del sector público, ONG's, gobiernos locales o particulares con interés de afianzar en la población escolar la importancia de la gestión del patrimonio cultural en los procesos de desarrollo de las localidades.

La AMHON desea que el presente instrumento metodológico sea de mucha utilidad para el desarrollo integral de las comunidades del país.



## RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA GUÍA

Para usar la guía de trabajo voy a conocer en qué consiste y qué debo de hacer cuando la utilice, eso me permitirá facilitar la aplicación de la misma.

Cada lección tiene tres momentos los cuales son:



Durante el desarrollo de esta etapa voy a identificar cuáles son mis conocimientos a través del paso *¿Qué sabemos?*, luego realizaré actividades que me permitirán *Aprender algo nuevo* y leeré algunos contenidos que fortalecerán mis nuevos conocimientos.

En esta etapa ejercitaré lo que aprendí, realizaré trabajos individuales, en parejas y en equipos, esto me ayudará a que lo que aprendí no se me olvide.

En esta etapa aplicaré lo que aprendí a través de trabajos que realizaré con mis compañeros y compañeras de mi grado, con niños, niñas y adolescentes de otros grados y con mi familia.

La duración de cada lección dependerá de las actividades que realicen, puede oscilar entre 60 a 90 minutos.

# LECCIÓN N° 1 PATRIMONIO CULTURAL

Guía para estudiantes de II y III  
Ciclo de Educación Básica

# 01



## A. CONSTRUYAMOS NUEVOS CONOCIMIENTOS



Iniciaremos nuestro aprendizaje explorando cuánto sabemos sobre Patrimonio Cultural.



Discutimos y respondemos las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Qué entendemos por patrimonio?
2. ¿Quiénes somos los sujetos patrimoniales?
3. ¿Qué entendemos por patrimonio cultural?
4. ¿Qué entendemos por Casco Histórico?



Ahora organicémonos en equipos de trabajo, leemos el texto a continuación y lo comparamos con las preguntas anteriores:

### Patrimonio Cultural

**Patrimonio:** Es el conjunto de obras del hombre y la mujer con las cuales reconoce su identidad. Este patrimonio viene

a ser una herencia de generaciones pasadas hacia las generaciones futuras. Al reconocerse un patrimonio como tal, éste viene a formar parte de la identidad y la memoria del ser humano.

**Patrimonio:** Se denomina como el conjunto de bienes materiales e intangibles que una persona, sociedad o entidad posee. Existen de distinto tipo: Históricos, artísticos, culturales y científicos.

**El patrimonio cultural** de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos(as), músicos(as), sabios(as), así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida.

### Casco Histórico

Todos aquellos asentamientos (lugares) urbanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo.

### Sujetos Patrimoniales

**Sujeto o Individuo:** En término general se utiliza para hacer referencia al ser humano al hombre o mujer.

**Sujeto patrimonial** son los actores (personas o instituciones) con posiciones (formas de ver las cosas), concep-

ciones (pensamientos) y ubicaciones diferentes, según el lugar que ocupen en el proceso. Como ejemplos de sujetos patrimoniales tenemos:

- Vendedores callejeros (cooperativas y asociaciones)
- Propietarios inmobiliarios (predios, edificios)
- La iglesia
- Empresa privada
- Organismos no gubernamentales
- Municipios
- Ministerios
- Residentes
- Turistas
- Comerciantes
- Centros educativos
- Entre otros
- Los diversos sujetos patrimoniales que existen son parte de la esencia del Centro Histórico.



## La relación social y los aspectos que rodean al patrimonio

- El momento (tiempo)** se debe considerar el uso que se le dará al patrimonio para el futuro.
- Lo que se hereda** o el legado de lo que se recibe es la fuente de identidad para futuras generaciones.
- Los actores sociales** específicos ya que en todo se recae el valorar un patrimonio y buscar su trascendencia (resultado). Todo patrimonio debe ser conservado, preservado y valorizado para poder ser resguardado.

Estos tres aspectos antes mencionados conforman una unión entre objeto, momento (pasado, presente, futuro) y posición social en el proceso de quién recibe y quién transfiere, lo que nos permite identificar el sujeto patrimonial.



## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO

### En el hogar



Pregunto a un adulto(a) de mi familia o vecino lo siguiente, tomando en cuenta la lectura que realice en el aula.

- ¿Qué patrimonio hay en nuestra comunidad?
- ¿Qué sujetos patrimoniales hay en nuestra comunidad?

### En el aula



Ahora organicémonos en equipos de trabajo y hacemos lo siguiente:

- Comparemos las respuestas que nos brindaron nuestras familias o vecinos en relación al patrimonio y sujetos patrimoniales.
- Hacemos una lista del patrimonio identificado por nuestra familia o vecinos.
- Hacemos una lista general del patrimonio y de los sujetos patrimoniales que cada uno identificó.
- En plenaria,<sup>1</sup> cada equipo de trabajo presentamos los resultados que obtuvimos en relación al patrimonio y los sujetos patrimoniales que hay en nuestra comunidad.

1. Plenaria: Es un grupo de personas donde todos y todas juntos se reúnen a discutir un tema.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

### En el centro educativo



Elegimos a dos personas (niños, niñas, adolescentes o adultos) del centro educativo y hacemos lo siguiente:

1. Le explicamos qué es patrimonio cultural.
2. Le solicitamos que nos mencionen dos patrimonios culturales que hay en su comunidad.
3. Le explicamos que son los sujetos patrimoniales.
4. Le solicitamos que nos mencionen los sujetos patrimoniales que hay en su comunidad.



1. Presentamos a nuestros y nuestras compañeras los resultados que obtuvimos en parejas.
2. Los comparamos con los resultados que obtuvimos en nuestros hogares.
3. Con ayuda de nuestra maestro(a) o facilitador(a) discutimos los resultados y sacamos conclusiones sobre la investigación que hicimos en el hogar y en el Centro educativo sobre Patrimonio Cultural y Sujetos Patrimoniales.



## LECCIÓN N° 2 TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL

# 02



Amapala - Valle

### A. CONSTRUYAMOS NUEVOS CONOCIMIENTOS



Ahora nos organizamos en equipos de trabajo y respondemos las siguientes preguntas:

1. Mencionamos las creencias, costumbres, lenguas que conocemos o que hemos oído contar.
2. Señalamos los edificios, construcciones antiguas que hay en nuestra comunidad.
3. Enlistamos los artistas o músicos que hay en nuestra comunidad o que han existido.



Leemos el texto a continuación y la comparamos con las preguntas anteriores:

#### **Tipos de patrimonio cultural**

*Patrimonio cultural según Las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*

*El patrimonio cultural* de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida.

Es decir las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo:

- La lengua
- Los ritos
- Las creencias
- Los lugares y monumentos históricos
- La literatura
- Las obras de arte
- Los archivos y bibliotecas.

### **Tipos de patrimonio cultural**

Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural.

El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por abandono y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica.

La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permiten entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural.

Entre los tipos de patrimonio cultural tenemos:

#### **a. Patrimonio Natural**

Lo conforman todas las tierras, valles, montañas, flora, fau-

na, lugares vírgenes; así como el clima y las diferentes formas de agua que posee el país.

#### **b. Patrimonio Edificado**

Son las edificaciones que conforman nuestra historia y que se encuentran en las ciudades y pueblos fuera de los cascos históricos.

#### **c. Patrimonio Urbanístico**

Son los bienes y riquezas de la ciudad que hemos heredado de nuestros antepasados, como ser edificios, espacios públicos, árboles, calles, plazas, etc. que merecen conservarse hasta la prosperidad.

#### **d. Bienes Muebles**

Incluye todos los bienes culturales que pueden trasladarse de un lugar a otro, es decir, objetos como pinturas, cerámicas, orfebrería, mobiliario, esculturas, monedas, libros, documentos y textiles, entre otros.

#### **e. Patrimonio Documental**

Se refiere básicamente a la documentación que se conserva en archivos e instituciones similares. El patrimonio bibliográfico, a su vez, se refiere a los libros, periódicos, revistas y otro material impreso, guardados principalmente en bibliotecas. Aunque en el sentido más estricto de la palabra se refiere a documentos y textos impresos sobre papel, con la nueva tecnología también consideramos como documentos las grabaciones, medios digitales, audiovisuales y otros.

### f. Patrimonio Intangible

Este patrimonio se refiere a los sujetos o seres humanos que lo crearon, accediendo a una parte del patrimonio como las costumbres, tradiciones o el mismo conocimiento que posee un pueblo.

Se refiere a lo que llamamos cultura viva, como lo es el folclor, la medicina tradicional, el arte popular, las leyendas, el arte culinario, las ceremonias y costumbres, etc.



## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO

### En el hogar



Tomando en cuenta la lectura que realice en el aula, pregunto a una o un miembro adulto de mi familia lo siguiente:

1. Pido a un miembro de mi familia que me cuente una creencia, costumbre de mi comunidad.
2. Pido a un miembro de mi familia que me mencione los edificios o construcciones antiguas de la comunidad que él o ella conoce.

### En el aula



Ahora organicémonos en equipos de trabajo y hacemos lo siguiente:

1. Compartimos las respuestas que nos brindó nuestra familia en relación a las creencias, costumbres, edificios o construcciones antiguas de nuestra comunidad.
2. Hacemos una lista de creencias, costumbres, edificios o construcciones antiguas de nuestra comunidad.
3. Con ayuda de nuestro(a) maestro(a) o facilitador(a) cada equipo de trabajo presentamos los resultados que obtuvimos en relación a las creencias, costumbre, edificios o construcciones antiguas de nuestra comunidad.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

### En el aula



1. Nos organizamos en equipo y nos distribuimos los siguientes temas:
  - Patrimonio natural
  - Patrimonio tangible
    - a. Patrimonio mueble
    - b. Patrimonio inmueble
  - Patrimonio intangible
2. De acuerdo al tema que elegimos, buscamos recortes en periódicos, revistas o dibujamos el contenido del patrimonio cultural que nos corresponde.
3. Todos los equipos trabajamos juntos y elaboramos un mural.
4. Colocamos el mural en un lugar que pueda ser visto por todos y todas las personas que asisten al Centro educativo.



Alfombras en Comayagua

Baile "El Diablito" en Comayagua



Fortaleza Santa Bárbara - Trujillo

A. CONSTRUYAMOS NUEVOS  
CONOCIMIENTOS



Ahora nos organizamos en equipos de trabajo y respondemos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entendemos por Centro Histórico?
2. Explicamos a quién pertenece el Centro Histórico de una comunidad.
3. Identificamos los problemas que tienen los Centros Históricos.
4. Mencionamos lo que hay en los Centros Históricos.



Leemos el texto a continuación y sacamos conclusiones de las respuestas anteriores asociándolas a la lectura realizada.

**Centro Histórico**

*Definición y Origen*

El concepto de Centro Histórico es reciente, surgiendo en 1960 donde se le daba valor a ciertas edificaciones que sobresalían dentro del paisaje urbano.

Es en la Carta de Atenas del año 1930 donde se diseña el uso de los monumentos para avalar su existencia y se dieron a conocer trabajos de restauración que no afectasen las edificaciones. En esta carta se dan a conocer los fundamentos (principios) del movimiento moderno que plantea un nuevo modelo de ciudad para vivir, laborar, recrearse y transitar. El término espacio está relacionado al concepto de monumento siendo el estado y los diferentes actores sociales los encargados de su resguardo.

### ***Diferentes significados que se le dan a los Centros Históricos:***

*Conjunto histórico o tradicional es todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento (lugar) humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión (unión) y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.<sup>2</sup>*

*Los Centros Históricos son todos aquellos asentamientos (lugares) humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución (progreso) de un pueblo.<sup>3</sup>*  
*El Centro Histórico es un conjunto urbano de carácter irrepetible en el que van marcando su huella los distintos momen-*

*tos de la vida de un pueblo, formando la base en la que se asientan sus señas de identidad y su memoria social.<sup>4</sup>*

Es necesario conocer un Centro Histórico de una manera más personalizada, tomando en cuenta:

- Con quién colinda
- Historia
- Habitantes
- entre otras para conocer realmente su valor.

### ***¿Qué relación tiene la ciudad con los Centros Históricos?***

El Centro Histórico es un medio de comunicación que contiene información para expresarse como memoria y como un lugar de información. El centro permite reconocer lo ocurrido a lo largo de las épocas de origen y evolución de las ciudades.

El Centro Histórico vive en la medida que la ciudad le da:

- Vida
- Existencia
- Razón de ser

Existe una relación inseparable entre ciudad y Centro Histórico ya que la primera existe y constituye el centro y la segunda es el origen de la ciudad.

Según el momento (tiempo) histórico de cada centro existen

- 
2. Recomendación Relativa a la Salvaguarda de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea, Pág. 1, Nairobi, año 1976
  3. Conclusiones del Coloquio sobre la Preservación de los Centros Históricos ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas, UNESCO ipnud, Pág. 1, Quito, Ecuador, año, 1977
  4. Carta de Veracruz Criterios para una Política de Actuación en los Centros Históricos de Iberoamérica. Pág. 1. Veracruz, año 1992

varios Centros Históricos articulados que integran diferencialmente a la ciudad.

### Centro Histórico como espacio público y de lo público

El Centro Histórico es un lugar público para el pueblo y del pueblo que le da sentido a la misma sociedad, proporcionándole su identidad colectiva que trasciende, invitándonos a socializar y formar un medio de expresión del pueblo.

Es importante no abandonar nuestros Centros Históricos por lo nuevo y no perder así la identidad que poseemos. Se debe reconstruir el Centro Histórico y potenciar su esencia en vez de olvidarlo.

### ¿Cuáles son los problemas que enfrentan los Centros Históricos?

Los Centros Históricos presentan una problemática de adaptabilidad a la vida presente.

Los principales problemas de los Centros Históricos son los siguientes:

- **Deterioro urbano por las transformaciones (evolución) sufridas**, la estructura de la trama urbana, y el abandono, unido a una escasa o nula cultura de conservación.
- **Los centros urbanos han sido históricamente usados para muchas funciones**, los crecimientos urbanos y determinadas actividades han provocado unos cambios de manera drástica y rápida, desapareciendo las actividades tradicionales indispensables para la

supervivencia de la población residente.

- **Despoblación**, ya que en los centros urbanos es donde viven menos personas. Con una población mayor con escasos recursos económicos que viven en régimen de alquiler en viviendas muy deterioradas, son generalmente edificios con un escaso nivel de mantenimiento por parte de los propietarios.

Los problemas de los Centros Históricos deben solventarse para:

- Dar valor al patrimonio
- Recuperar las edificaciones
- Dar continuidad a las cosas vividas para lograr una revitalización (recuperación) del centro y así mantenerlo activo.

## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO

### En el aula



1. Elaboramos una lista de lo que deseamos investigar sobre los Centros Históricos, teniendo en cuenta lo que aprendimos anteriormente.
2. Con la lista anterior, elaboramos preguntas que indiquen dónde queda ubicado el Centro Histórico de nuestra comunidad y qué lo conforma (que hay dentro de él). Por ejemplo:

### Para la encuesta de las niñas, niños o adolescentes de Centros Educativos

¿Qué es un Centro Histórico?

¿Qué cree que hay en un Centro Histórico?

Cuando sale con su familia ¿Qué tipo de patrimonio cultural ha visto?

### Para la encuesta de las personas adultas

¿Qué es un Centro Histórico?

¿Qué crees que hay en un Centro Histórico de su comunidad?

¿Nos podría mencionar el patrimonio cultural que hay en su comunidad?

¿Usted cree que hay problemas en los Centros Históricos?, ¿Como cuáles?

3. Elaboramos la encuesta para niños, niñas y adolescentes y otra para adultos con las preguntas que elaboramos en el paso anterior.

4. Completamos la encuesta con las preguntas que nos puedan faltar, la revisamos y discutimos en equipo.



1. En plenaria leemos y revisamos las encuestas y realizamos correcciones si fuera necesario.

2. Con apoyo del maestro(a) o de la persona facilitadora, revisamos el trabajo realizado.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

### En familia o en el centro educativo



1. Elijo a un niño, niña o adolescente y le aplicamos la encuesta.
2. Elijo a un o una adulta y le aplico la encuesta para personas adultas, puede ser de nuestra familia o del Centro educativo.



1. De las encuestas aplicadas a las niñas, niños o adolescentes, sacamos un listado de las respuestas y las discutimos con los compañeros y compañeras.
2. De las encuestas aplicadas a las personas adultas, sacamos un listado de las respuestas y las discutimos con los compañeros y compañeras.



En plenaria presentamos y discutimos los resultados de nuestros trabajos y realizamos correcciones si fuera necesario.

*Guardamos los resultados de las encuestas, las necesitaremos para planear nuevas actividades.*

# LECCIÓN N° 4 LAS LEYES DE HONDURAS Y MI PATRIMONIO CULTURAL

II y III Ciclo de Educación Básica

# 04

## A. CONSTRUYAMOS NUEVOS CONOCIMIENTOS



1. ¿Qué leyes conocemos en nuestro país que hablan sobre Patrimonio Cultural?
2. ¿Qué podemos hacer para respetar las leyes en lo relacionado a los Centros Históricos?



Leemos el texto a continuación y sacamos conclusiones de las respuestas anteriores asociándolas a la lectura realizada:

### INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA

#### Constitución de la República de Honduras

**Artículo 1.-** Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia,



la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

**Artículo 62.-** Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.

**Artículo 70.-** Todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro y nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito ni impedido de ejecutar lo que la Ley no prohíbe.

**Artículo 172.-** Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación.

La Ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso.

Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción.

Los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas, estarán bajo la protección del Estado.

**Artículo 173.-** El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías.

**Artículo 354.-** Los bienes fiscales o patrimoniales solamente podrán ser adjudicados o enajenados a las personas y en la forma y condiciones que determinen las leyes.



## Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

**Artículo 2.-** Se considera que forma parte del Patrimonio Cultural:

- 1) Los Monumentos: Aquellos bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico histórico;
- 2) Bienes Muebles: Grabados, pinturas, esculturas, mobiliario, joyería, moneda, armas, vestuario, máquinas, herramientas u otros objetos de interés antropológico e histórico;
- 3) Los Conjuntos: Agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura;

- 4) Sitio Arqueológico: Aquella área o lugar abandonado que presenta evidencias de actividad humana en forma de artefactos, rasgos y/o alteraciones producto de la misma, sean éstas de época precolombina, colonial o republicana de interés antropológico e histórico e incluyendo las evidencias que se encuentran en aguas jurisdiccionales en la superficie y en el subsuelo;
- 5) Zona Arqueológica: Es un lugar donde existe un conjunto o grupo de sitios arqueológicos;
- 6) Las Colecciones Arqueológicas: Restos materiales que han resultado de investigaciones arqueológicas, rescates o tareas de preservación de recursos arqueológicos o removidos con motivo de saqueos, así como la documentación relativa a los mismos;
- 7) Los Fondos Documentales son: Documentos manuscritos, impresos, sellos, diplomas, mapas, planos, expedientes judiciales y administrativos, registros civiles y eclesiásticos; estampas, cintas magnetofónicas y grabaciones, microfilms, fotografías negativas y positivas o cualquier otra clase de fondos judiciales, eclesiásticos o administrativos, sujetos de archivo;
- 8) Fondos Bibliográficos: Bibliotecas especializadas, libros nacionales, hemerotecas e incunables y todos aquellos de interés histórico;

- 9) Las Manifestaciones Culturales de los pueblos indígenas vivos, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados a ellas; y,
- 10) Las Manifestaciones Culturales de origen vernáculo vivas que sean de interés antropológico e histórico, organizaciones y celebraciones religiosas, música y danza, los prototipos de la producción artesanal y del arte culinario, la tradición oral.

**Artículo 4.-** Para la adecuada defensa del Patrimonio Cultural, el Estado de Honduras declara el dominio o propiedad permanente, inalienable, imprescriptible y no comerciable sobre los bienes a los que se refiere el numeral 1) del Artículo 3 de esta Ley.

**Artículo 6.-** Los bienes culturales propiedad de particulares y que formen parte del patrimonio personal y familiar, obtenidos legalmente podrán transferirse a título oneroso o gratuito al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, debiendo el Estado indemnizar al propietario e inscribirlos a favor del mismo.

**Artículo 10.-** La protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.



**Artículo 15.-** Los propietarios de cualquier índole que pretendan demoler bienes inmuebles señalados como bienes culturales, alegando causa ruinosa o cualquier otra, así como también quienes pretendan hacer reformas o agregados a la edificación de los mismos, deberán solicitar el dictamen y la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

**Artículo 16.-** Los propietarios de bienes inmuebles colindantes con un bien cultural sujeto a protección que pretendan realizar trabajos de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar sus características arqueológicas, históricas, artísticas o tradicionales deberán obtener el permiso del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que está facultado para ejercer las funciones necesarias y para suspender cualquier trabajo de esta naturaleza que se realicen en violación de la Ley.

**Artículo 22.-** Solamente el Instituto Hondureño de Antropología e Historia será la institución que podrá realizar o autorizar trabajos de excavación, rotura de tierras, descuaje de bosques, modificación de monumentos, demolición o remodelación de estructuras de los bienes que formen parte del Patrimonio Cultural respetando el derecho de propiedad.

**Artículo 27.-** En aquellos lugares declarados como zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o Centros Históricos, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia reglamentará lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, expendios de gasolina, postes de hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado,

ventas de comida y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, sin perjuicio de otras leyes ni menoscabo de otra autoridad competente.

**Artículo 36.-** Con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o Centro Histórico.

La declaratoria se hará por Acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.



### **Ley de Municipalidades y su Reglamento Actualizada con sus Reformas Decreto #143-2009**

#### **Artículo 13.- Atribuciones Municipales:**

Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.

#### **Artículo 14.- Objetivos de la Municipalidad:**

Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

**Artículo 24.-** Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones.

Son sus derechos los siguientes:

- Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales.

Son sus obligaciones:

- Tributar de conformidad al plan de arbitrios y la presente ley.
- Participar en la salvaguarda de los bienes patrimoniales y valores cívicos, morales y culturales del municipio y preservar el medio ambiente.

### **Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo No.018-93**

**Artículo 14.-** La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades, otorgadas por la Constitución.

Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;

### **Ley General del Ambiente**

**Artículo 27.-** Las atribuciones que de conformidad con esta ley y con las leyes sectoriales respectivas corresponden al Estado en materia de protección, conservación, restauración, y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales, serán ejercidas por los organismos del Poder Ejecutivo e instituciones descentralizadas a quienes deberán coordinar sus actividades con la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente de acuerdo con los principios y objetivos de la presente ley.

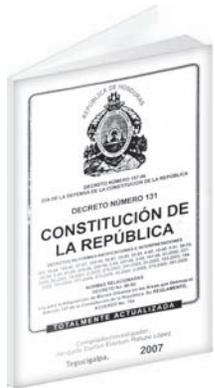
**Artículo 70.-** El patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, artístico, cultural y étnico, así como su entorno natural, están bajo la protección del Estado.

**Artículo 72.-** Se declaran de interés nacional los recursos turísticos de la Nación incluyendo los de índole natural y cultural. Las obras de desarrollo turísticos deberán identificar, rescatar y conservar los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos e históricos de las diferentes regiones del país.

### **Reglamento General de la Ley del Ambiente**

**Artículo 64.-** Para los efectos de este Reglamento se entiende por patrimonio histórico cultural los elementos culturales de los grupos étnicos, los restos arqueológicos, la cultura tradicional de los grupos campesinos y los bienes culturales que poseen especial valor por su importancia prehistórica, arqueológica, histórica, artística y científica, los cuales deben ser conservados y protegidos de conformidad con la ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

## INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA



### Constitución de la República de Honduras

**Artículo 1.-** Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

**Artículo 62.-** Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.

**Artículo 70.-** Todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro y nadie estará obligado a hacer lo que no estuviere legalmente prescrito ni impedido de ejecutar lo que la Ley no prohíbe.

**Artículo 103.-** El Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés público establezca la Ley.

**Artículo 106.-** Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de necesidad o interés público calificados por la ley o por resolución fundada en Ley, y sin que medie previa indemnización justipreciada.

**Artículo 172.-** Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación.

La Ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso.

Es deber de todos los hondureños velar por su conservación e impedir su sustracción.

Los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas, estarán bajo la protección del Estado.

**Artículo 173.-** El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folclore nacional, el arte popular y las artesanías.

**Artículo 354.-** Los bienes fiscales o patrimoniales solamente podrán ser adjudicados o enajenados a las personas y en la forma y condiciones que determinen las leyes.

### Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

**Artículo 2.-** Se considera que forma parte del Patrimonio Cultural:

- 1) Los Monumentos: Aquellos bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana que por su arquitectura o ingeniería sean de interés antropológico histórico;
- 2) Bienes Muebles: Grabados, pinturas, esculturas, mobiliario, joyería, moneda, armas, vestuario, máquinas, herramientas u otros objetos de interés antropológico e histórico;
- 3) Los Conjuntos: Agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural que forman un patrón de asentamiento, continuo o disperso, que puede ser claramente delimitado, condicionado por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura;
- 4) Sitio Arqueológico: Aquella área o lugar abandonado que presenta evidencias de actividad humana en forma de artefactos, rasgos y/o alteraciones producto de la misma, sean éstas de época precolombina, colonial o republicana de interés antropológico e histórico e incluyendo las evidencias que se encuentran en aguas jurisdiccionales en la superficie y en el subsuelo;
- 5) Zona Arqueológica: Es un lugar donde existe un conjunto o grupo de sitios arqueológicos;
- 6) Las Colecciones Arqueológicas: Restos materiales que han resultado de investigaciones arqueológicas, rescates

o tareas de preservación de recursos arqueológicos o removidos con motivo de saqueos, así como la documentación relativa a los mismos;

- 7) Los Fondos Documentales son: Documentos manuscritos, impresos, sellos, diplomas, mapas, planos, expedientes judiciales y administrativos, registros civiles y eclesiásticos; estampas, cintas magnetofónicas y grabaciones, microfilms, fotografías negativas y positivas o cualquier otra clase de fondos judiciales, eclesiásticos o administrativos, sujetos de archivo;
- 8) Fondos Bibliográficos: Bibliotecas especializadas, libros nacionales, hemerotecas e incunables y todos aquellos de interés histórico;
- 9) Las Manifestaciones Culturales de los pueblos indígenas vivos, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados a ellas; y,
- 10) Las Manifestaciones Culturales de origen vernáculo vivas que sean de interés antropológico e histórico, organizaciones y celebraciones religiosas, música y danza, los prototipos de la producción artesanal y del arte culinario, la tradición oral.

**Artículo 3.-** Para los fines de esta Ley los bienes culturales protegidos que integran el Patrimonio Cultural Nacional se clasifican de la manera siguiente:

1. Bienes Nacionales Culturales de Uso Público,

entendiéndose como tales:

- a. La totalidad del patrimonio precolombino;
  - b. El patrimonio cultural sumergido; y,
  - c. Los fondos documentales y bibliográficos de uso público.
2. Bienes culturales propiedad de instituciones eclesiásticas;
  3. Bienes culturales propiedad de particulares, que formen parte del patrimonio personal o familiar o hayan sido obtenidos lícitamente en su momento; y,
  4. Bienes de cultura popular, que son propiedad de las comunidades que los producen.

**Artículo 4.-** Para la adecuada defensa del Patrimonio Cultural, el Estado de Honduras declara el dominio o propiedad permanente, inalienable, imprescriptible y no comerciable sobre los bienes a los que se refiere el numeral 1) del Artículo 3 de esta Ley.

**Artículo 6.-** Los bienes culturales propiedad de particulares y que formen parte del patrimonio personal y familiar, obtenidos legalmente podrán transferirse a título oneroso o gratuito al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, debiendo el Estado indemnizar al propietario e inscribirlos a favor del mismo.

**Artículo 10.-** La protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas legales aplicables.



**Artículo 15.-** Los propietarios de cualquier índole que pretendan demoler bienes inmuebles señalados como bienes culturales, alegando causa ruinoso o cualquier otra, así como también quienes pretendan hacer reformas o agregados a la edificación de los mismos, deberán solicitar el dictamen y la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

**Artículo 16.-** Los propietarios de bienes inmuebles colindantes con un bien cultural sujeto a protección que pretendan realizar trabajos de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar sus características arqueológicas, históricas, artísticas o tradicionales deberán obtener el permiso del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que está facultado para ejercer las funciones necesarias y para suspender cualquier trabajo de esta naturaleza que se realicen en violación de la Ley.

**Artículo 22.-** Solamente el Instituto Hondureño de Antropología e Historia será la institución que podrá realizar o autorizar trabajos de excavación, rotura de tierras, descuaje de bosques, modificación de monumentos, demolición o remodelación de estructuras de los bienes que formen parte del Patrimonio Cultural respetando el derecho de propiedad.

**Artículo 24.-** Con el fin de prevenir daños al Patrimonio Cultural, cualquier persona propondrá a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes la declaratoria de monumentos nacionales, cascos o Centros Históricos, zonas arqueológicas e his-

tóricas y de actividad tradicional a aquellos lugares en donde considere que existen bienes muebles e inmuebles que formen parte del Patrimonio Cultural.

**Artículo 27.-** En aquellos lugares declarados como zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o Centros Históricos, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia reglamentará lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, expendios de gasolina, postes de hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado, ventas de comida y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, sin perjuicio de otras leyes ni menoscabo de otra autoridad competente.

**Artículo 36.-** Con el objeto de asegurar una protección permanente sobre aquellos lugares o bienes que lo ameriten, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, además de otras medidas, deberá promover su declaratoria como zona arqueológica, monumento nacional o Centro Histórico. La declaratoria se hará por Acuerdo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

**Artículo 37.-** Para la aplicación de las sanciones que determina esta Ley, serán autoridades competentes los Tribunales de Justicia, cuando se trata de la comisión de delitos de conformidad con lo estipulado en el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, en lo relativo a reclamos pecuniarios, el reclamo deberá efectuarlo el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que deberá hacer efectivas las

multas estipuladas en esta Ley y depositarlas en la Tesorería General de la República.

**Artículo 48.-** Sólo podrán organizarse y establecerse museos o centros culturales, oficiales o privados, para la exhibición de colecciones de bienes del Patrimonio Cultural de uso público mediante la autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que deberá vigilar el adecuado aseguramiento de esos bienes y quedará obligado a apoyar esos centros en el préstamo permanente de bienes de patrimonio de acuerdo a un reglamento especial. El Instituto de Antropología e Historia también autorizará y supervisará el establecimiento de museos particulares con bienes de propiedad eclesiástica y particulares.

En el caso de los museos de arte moderno o contemporáneo será la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes la responsable de autorizar y apoyar a la organización de tales museos mediante convenio específico.



### **Ley de Municipalidades y su Reglamento Actualizada con sus Reformas Decreto #143-2009**

#### **Artículo 13.- Atribuciones Municipales:**

Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.

### **Artículo 14.- Objetivos de la Municipalidad:**

Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio.

### **Artículo 18.- Catastro y Plan Regulador:**

Las municipalidades están en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades.

Se entiende por Plan Regulador el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, uso de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, saneamiento y protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

**Artículo 24.-** Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones.

### **Son sus derechos los siguientes:**

Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales.

### **Son sus obligaciones:**

Tributar de conformidad al plan de arbitrios y la presente ley. Participar en la salvaguarda de los bienes patrimoniales y valores cívicos, morales y culturales del municipio y preservar el medio ambiente.

### **Artículo 25.- Facultades de la Corporación Municipal:**

- Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano.
- Planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental.
- Sancionar las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades, con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

### **Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo No.018-93**

**Artículo 13.-** En el Ejercicio de las atribuciones que les confiere la Constitución de la Republica y los propósitos y alcances de esta Ley, a las Municipalidades les corresponde el gobierno y dirección del organismo y, en particular, lo referente a:

- Elaboración y ejecución de planes de desarrollo urbano y rural del municipio.
- Control y regulación del desarrollo urbano, uso del suelo y administración de terrenos ejidales, destinados al ensanche y mejoramiento de poblaciones;

**Artículo 14.-** La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades, otorgadas por la Constitución.

- Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;

### Ley General del Ambiente

**Artículo 27.-** Las atribuciones que de conformidad con esta ley y con las leyes sectoriales respectivas corresponden al Estado en materia de protección, conservación, restauración, y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales, serán ejercidas por los organismos del Poder Ejecutivo e instituciones descentralizadas a quienes deberán coordinar sus actividades con la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente de acuerdo con los principios y objetivos de la presente ley.

**Artículo 70.-** El patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, artístico, cultural y étnico, así como su entorno natural, están bajo la protección del Estado.

**Artículo 71.-** Las étnicas autóctonas tendrán especial apoyo estatal en relación con sus sistemas tradicionales de uso integral de los recursos naturales renovables, los cuales deberán ser estudiados a fin de establecer su viabilidad como modelo de desarrollo sostenible. El desarrollo futuro de estos gru-

pos deberá incorporar las normas y criterios de desarrollo sostenible ya existente.

**Artículo 72:** Se declaran de interés nacional los recursos turísticos de la Nación incluyendo los de índole natural y cultural. Las obras de desarrollo turísticos deberán identificar, rescatar y conservar los valores naturales, paisajísticos, arquitectónicos e históricos de las diferentes regiones del país.

### Reglamento General de la Ley el Ambiente

**Artículo 64.-** Para los efectos de este Reglamento se entiende por patrimonio histórico cultural los elementos culturales de los grupos étnicos, los restos arqueológicos, la cultura tradicional de los grupos campesinos y los bienes culturales que poseen especial valor por su importancia prehistórica, arqueológica, histórica, artística y científica, los cuales deben ser conservados y protegidos de conformidad con la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO

### En el aula



Respondemos las siguientes preguntas:

1. Identificamos qué artículos de la Constitución tratan sobre el patrimonio cultural.
2. Mencionamos qué dice la Constitución de la República de Honduras para proteger y conservar el Patrimonio cultural

3. Describimos qué es el patrimonio cultural según la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
4. Identificamos las leyes, normas o reglamentos de Honduras que tratan el tema de patrimonio cultural
5. Identificamos las responsabilidades de las municipalidades según la Ley
6. Mencionamos cómo se debe atender el patrimonio cultural según la Ley del Ambiente



1. Leemos y revisamos las respuestas de cada equipo.
2. Con apoyo del maestro(a) o de la persona facilitadora, revisamos el trabajo realizado y sacamos las conclusiones.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

### En el centro educativo



1. Buscamos recortes de periódico, revistas o libros sobre patrimonio cultural.
2. Hacemos un mural sobre las leyes que tratan sobre el patrimonio cultural y lo decoramos con los recortes que buscamos.

3. Organizamos una presentación al público de los murales elaborados y le explicamos la importancia de respetar las leyes para proteger y conservar nuestro patrimonio cultural.

*Persona facilitadora, apóyenos en la presentación de los murales.*



Discutamos  
lo aprendido



## A. CONSTRUYAMOS NUEVOS CONOCIMIENTOS



1. Discutamos los descubrimientos que encontramos a través de las investigaciones que hicimos en los equipos de trabajo en relación al tema de patrimonio cultural, tipo y gestión de Centros Históricos.
2. Nos organizamos en equipos de trabajo y ordenamos los resultados de los trabajos realizados, así como investigaciones en relación al patrimonio cultural.



1. Presentamos nuestros resultados y los comentamos.
2. Comparamos las respuestas obtenidas y elaboramos conclusiones generales sobre el patrimonio cultural.

*Persona facilitadora, apóyenos en la elaboración de las conclusiones generales.*



Leemos el texto a continuación y sacamos conclusiones de las respuestas anteriores asociándolas a la lectura realizada:

### Elaborando proyectos o plan de acción

#### ¿Qué es un proyecto?

Proyecto es un conjunto de actividades que desarrolla una persona o un grupo de personas para alcanzar un determinado objetivo.

Un proyecto consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo, es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único.

Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.

Un proyecto surge como respuesta a una necesidad individual o colectiva. El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado y se puede decir que termina cuando desaparece la necesidad inicial o se agotan los recursos disponibles.

A continuación se darán algunos pasos iniciales para dar forma a un proyecto:

1. Definir el tema del proyecto
2. Una vez definido el tema del proyecto se responden las siguientes preguntas:
  - ¿Qué queremos hacer? (TAREAS).
  - ¿Qué necesitamos para ello? (RECURSOS).
  - ¿A qué se compromete cada uno? (ACUERDOS).
3. Elaborar el plan de acción
  - Definir el problema
  - Definir qué actividad se realizará
  - Lugar donde se realizará
  - Recursos (Materiales que se necesitaran)
  - Fecha
  - Responsable



## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO



- Organizamos las conclusiones generales obtenidas en plenaria, para poder obtener los problemas detectados en nuestras investigaciones y observaciones.
- Llenamos la tabla “*Lo que sabemos*”, guiándonos por el siguiente ejemplo:

Pregunta	Respuesta		Conclusión
	Correcto	Incorrecto	
¿Qué es un Centro Histórico?	Lugar donde se ubican las edificaciones antiguas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar donde hay cosas viejas que no sirven.</li> <li>Lugar donde solo vive gente adulta mayor.</li> </ul>	No todas las personas saben correctamente que es un Centro Histórico.

Una vez que tengamos toda la tabla llena continuamos los siguientes pasos:

- Elaboraremos la tabla de posibles actividades, a un lado escribimos el problema encontrado y a la par la solución.
- Escribimos la respuesta incorrecta o inadecuada a la izquierda del cuadro (problema encontrado), a la derecha colocamos la actividad o actividades para darle solución al problema encontrado. Sigamos el ejemplo del cuadro siguiente:

Posibles actividades	
Problema encontrado	Actividad sugerida
Desinterés en conocer nuestro patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizamos dramatizaciones de una anécdota de nuestra comunidad y que llame la atención de la población</li> <li>Realizamos actos con marionetas con guiones referentes al patrimonio de nuestra comunidad.</li> </ul>
Desconocimiento del patrimonio cultural intangible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Narramos historias de los hechos más relevantes en nuestra comunidad o anécdotas.</li> </ul>
Desconocimiento del significado de Centro Histórico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar charlas sobre el significado de Centro Histórico.</li> <li>Hacer un mural sobre lo que conforma los Centros Históricos y colocarlo en lugares visibles.</li> <li>Hacer álbum con la ayuda de los padres y madres y explicarles el contenido.</li> <li>Hacer dramatizaciones sobre el Centro Histórico de su comunidad.</li> </ul>

- Revisamos el cuadro elaborado.



- Discutimos en plenarios los cuadros de posibles actividades de cada equipo.
- Elaboramos un cuadro general de las actividades que podrían realizarse y hacemos correcciones si fuera necesario.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO



Ahora elaboraremos nuestro Plan de acción apoyándonos en la tabla de posibles actividades, hagamos lo siguiente:

### Elegimos la situación problema

1. Asignamos la actividad o actividades a realizar, nos guiamos por el siguiente ejemplo de posibles actividades que podemos realizar:
  - Dar charlas sobre el significado de Centro Histórico.
  - Hacer un mural sobre lo que conforma los Centros Históricos y colocarlo en lugares visibles.
  - Hacer álbum con la ayuda de los padres y madres y explicarles el contenido.
2. Escribimos el lugar donde lo realizaremos.
  - Asignamos la fecha y escribimos quién o quiénes serán los responsables.
  - Utilizamos el siguiente cuadro y nos guiamos por el siguiente ejemplo:

Problema	Actividad	Lugar de realización	Fecha	Responsable
Desconocen qué es un Centro Histórico.	Hacer un mural sobre lo que conforma los Centros Históricos y colocarlo en lugares visibles.	Cada grado del Centro Educativo	Junio del 2012	Niñas y niños de Sexto grado.

*Persona facilitadora, apóyenos en la elaboración del plan de acción.*



A. CONSTRUYAMOS NUEVOS  
CONOCIMIENTOS



Respondemos las siguientes preguntas:

- ¿Qué es un plan de trabajo para mí?
- ¿Cómo haré un plan de trabajo?



Cada equipo elegirá primero el problema que quiere atender y luego elegiremos como lo desarrollaremos.

1. De acuerdo al Plan de acción, entre los equipos nos distribuimos las actividades planificadas.
2. Nos reunimos con nuestro equipo e iniciamos a diseñar nuestro plan de trabajo; seguimos las instrucciones a continuación:
  - Elegimos la actividad a realizar y escogemos un nombre para nuestro equipo de trabajo.
  - Decidimos que queremos lograr mediante la realización de la actividad.

- Decidimos qué debemos hacer para lograrlo, es decir las tareas que necesitamos hacer para lograr la actividad.
- Tomamos un calendario y elegimos la fecha de realización.
- Nos distribuimos las tareas entre los y las integrantes del equipo.
- Utilizamos el siguiente cuadro para elaborar nuestro Plan de trabajo y nos guiamos por el siguiente ejemplo:

¿Qué quiero lograr? (Objetivos)	¿Qué haré para lograrlo? (Actividad)	¿Cómo lo haré? (Tareas)	¿Cuándo lo haré (Fecha)	¿Quién lo hará? Responsables	Recursos ¿Qué necesitare?	Evaluación ¿Cómo lo hicimos?
Conocer el Centro Histórico de mi comunidad.	Diseñar una maqueta que refleje el Centro Histórico de nuestra comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigamos como está conformado el Centro Histórico de nuestra comunidad.</li> <li>• Buscar materiales para hacer la maqueta.</li> <li>• Diseñamos la maqueta de nuestro Centro Histórico.</li> <li>• Solicitar permiso a las autoridades del Centro Educativo para ubicar la maqueta en lugar adecuado.</li> </ul>	Junio del 2012	Equipo N° 4 del Séptimo grado.	Hojas de árboles, piedritas, papel bond, material reciclable como botes de plásticos, entre otros.	¿Cómo lo hicimos? ¿Los participantes entendieron lo que queríamos indicar?

3. De acuerdo a la actividad leemos el texto a continuación y realizamos las actividades programadas.
4. Presentamos el plan de trabajo elaborado en plenaria, lo discutimos y realizamos correcciones si fuera necesario.

*Persona facilitadora, apóyenos en la revisión del Plan de trabajo*



En equipos de trabajo leemos el siguiente texto y la utilizamos para elaborar actividades del plan de trabajo.

### Instrucciones para hacer una maqueta de ciudad, municipios, aldeas o caseríos

1. Construir la base de su ciudad con madera o cajas de cartón. Si el terreno de la ciudad no es todo plano, a continuación, utilizar papel periódico para figurar el terreno irregular u otros materiales para levantar las partes que están en un terreno más alto. Si un río atraviesa la ciudad, entonces se fraguaba en el terreno, por así decirlo. Es posible que sólo quiera pintar el río en la base de madera o cartón y cubrir cada lado con otros materiales.
2. Dibuje un diagrama detallado de su ciudad en el papel antes de comenzar la construcción. De esta manera usted puede poner su dibujo sobre la base de su modelo y coloque los edificios o casas en los contornos.
3. Coloque todas las calles, puentes antes de colocar los edificios, casas en el modelo.
4. Construya cada uno de los edificios o casas por separado y luego coloque en el paisaje urbano cuando se haya completado. A menos que su modelo de ciudad sea muy pequeña, es probable que sea muy difícil tratar de construir alrededor de los edificios y otras

construcciones. Utilice las fotos o dibujos de los edificios reales o casas como referencia e incluya el nivel de detalle apropiado. Utilice adhesivo y/o pegamento para cimentar los edificios juntos y pegarlos en la base.

5. Agregue detalles tales como los automóviles, la gente y las luces, y el tiempo de los modelos en su caso. Puede que también quiera poner un telón de fondo que muestre otros edificios de los alrededores de la ciudad que no podrían caber en el modelo.

### Cómo hacemos dramatizaciones

Las preguntas pueden ir alrededor de cuatro elementos que constituyen la dramatización, los cuales son:

1. Crear una idea
2. Las acciones
3. Los personajes
4. El espacio
5. El diálogo

Algunas de las preguntas que se pueden formular a manera de pautas en el trabajo de dramatización:

**Crear una Idea.** Si desea crear cualquier dramatización, usted necesita una idea. Algo en lo que usted puede basar su exposición en torno a: Tradiciones y costumbres de la comunidad, historias o cuentos de nuestra comunidad.

**Acciones:** Determinan las actividades que realizan los personajes.

- ¿Qué está haciendo?
- ¿Por qué lo hace?
- ¿Cómo lo hace?
- ¿Qué quiere lograr haciendo eso?

**Personajes:** Determinar los personajes de acuerdo a las acciones a realizar.

- De acuerdo a lo que hace cómo deberá ser el personaje.
- Definir su vestuario.
- Definir su forma de hablar.

**El espacio:** Determinar el lugar que queremos representar.

- ¿Dónde? Lugar
- ¿Cuándo? Tiempo (mañana, tarde, noche)

**Diálogo:** El guión es lo que sus actores, actrices y equipo va a seguir para saber que decir / hacer y de que se trata el episodio. Antes de escribir su guión se debe crear notas sobre personajes, historias e ideas.

## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO



- Realizamos las tareas por actividad que nos corresponde de acuerdo al plan de trabajo que elaboramos.
- Revisamos que todo esté de acuerdo a lo planificado.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

### En el centro educativo



Un día antes de la actividad revisamos cuidadosamente el procedimiento que debemos seguir y si es necesario, practicamos para que no nos vayamos a equivocar.

Realizamos las actividades que planificamos en nuestro plan de trabajo.

*Persona facilitadora, apóyenos en la preparación de las actividades a realizar de acuerdo al Plan de trabajo.*



## A. CONSTRUYAMOS NUEVOS CONOCIMIENTOS



1. Comenzaremos a evaluar las actividades que realizamos de forma individual y en equipo. Discutiremos los temas en el siguiente orden:
  - Patrimonio cultural
  - Tipos de patrimonio
  - Centros Históricos
  - Las leyes de Honduras y mi patrimonio cultural
2. Iniciamos la discusión y respondemos las siguientes preguntas de evaluación por cada tema:
  - ¿Qué hemos realizado?
  - ¿Qué logramos a través de lo que realizamos?
  - ¿Qué nos faltó hacer para mejorar nuestros conocimientos en cada uno de los temas?
  - ¿A cuántas personas les hemos compartido nuestros conocimientos y le han ayudado a mejorar su pensamiento en relación al Patrimonio Cultural?

## B. EJERCITAMOS LO APRENDIDO



1. Hacemos una lista de los conocimientos adquiridos sobre Patrimonio cultural, tipos de patrimonio, Centros Históricos, Las leyes de Honduras y mi patrimonio cultural.

2. Termino las frases incompletas para evaluar el trabajo realizado:

- Lo más importante de todo lo que aprendí sobre Patrimonio cultural fue: \_\_\_\_\_

---



---



---



---



---

- ¿Qué aprendí sobre los tipos de patrimonio cultural?

---



---



---



---



---



---



---



---

3. ¿Qué aprendimos sobre como las leyes de Honduras protegen el Patrimonio cultural?

---



---



---



---



---

4. ¿Qué aprendí sobre cómo debo proteger, conservar el patrimonio cultural de nuestra comunidad?

---



---



---



---

5. ¿Qué haré a partir de ahora para proteger y cuidar el patrimonio cultural de mi comunidad?

---



---



---



---



1. Presentamos y discutimos en plenaria la lista de los cambios identificados relacionados al conocimiento del Patrimonio Cultural.

2. Elaboramos conclusiones sobre los resultados identificados.

## C. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

### En el centro educativo



1. Tomamos la lista de los cambios identificados relacionados al conocimiento Patrimonio Cultural y definimos lo siguiente:

- ¿Qué cosas aún no conocemos sobre el patrimonio cultural de mi comunidad?
- ¿Qué cosas haré para contribuir a que el patrimonio cultural de mi comunidad sea protegido y conservado?



*Persona facilitadora antes de realizar la visita elabore una guía para que los y las estudiantes la respondan durante la visita.*

1. Visitamos un museo, iglesia, el casco histórico o el patrimonio natural de nuestra comunidad o maestro(a).
2. Respondemos la guía de observación que nos entregó él o la docente o la persona facilitadora.



1. Presentamos los resultados de las preguntas anteriores y sacamos conclusiones.

*Persona facilitadora, apóyenos en la elaboración de conclusiones.*





**Acrecentamiento:** 1. m. Acción y efecto de acrecentar.

**Acrecentar:** 1. tr. aumentar. 2. tr. Mejorar, enriquecer, enaltecer.

**Adaptabilidad:** 1. f. Cualidad de adaptable.

**Adaptable:** 1. adj. Capaz de ser adaptado.

**Adaptado:** 1. tr. Acomodar, ajustar algo a otra cosa. U. t. c. prnl. tr. Hacer que un objeto o mecanismo desempeñe funciones distintas de aquellas para las que fue construida. 3. prnl. Dicho de una persona: Acomodarse, avenirse a diversas circunstancias, condiciones, etc. 4. prnl. Biol. Dicho de un ser vivo: Acomodarse a las condiciones de su entorno.

**Adjudicamos:** 1. tr. Declarar que una cosa corresponde a una persona, o conferírsela en satisfacción de algún derecho. 2. prnl. Dicho de una persona: Apropiarse algo. 3. prnl. En ciertas competiciones, obtener, ganar, conquistar.

**Antropológica:** 1. adj. Perteneciente o relativo a la antropología.

**Antropología:** 1. f. Estudio de la realidad humana. 2. f. Ciencia que trata de los aspectos biológicos y sociales del hombre.

**Arte culinario:** Es una forma creativa de preparar los alimentos y depende mucho de la cultura, en términos de conocimientos respecto a los alimentos, su forma de prepararlos, así como de los rituales sociales establecidos alrededor de la comida.

**Asentamiento:** 1. m. Acción y efecto de asentar o asentarse.

**Asentarse:** 1. Colocar a alguien en determinado lugar o asiento, en señal de posesión de algún empleo o cargo. U. t. c. prnl. 2. tr. Poner o colocar algo de modo que permanezca firme. 3. tr. Situar, fundar un pueblo o un edificio.

**Colectiva:** 1. adj. Perteneciente o relativo a una agrupación de individuos.

**Descuaje:** 1. m. Agr. Descuaje.

**Descuajar:** 1. tr. Licuar, transformar una sustancia sólida, cuajada o pastosa en líquida. U. t. c. prnl. 2. tr. coloq. Hacer a alguien desesperanzar o caer de ánimo. 3. tr. Agr. Arrancar de raíz o de cuajo plantas o malezas.

**Drástica:** 1. adj. Riguroso, enérgico, radical, draconiano.

**Eclesiásticos:** 1. adj. Perteneciente o relativo a la Iglesia, y en particular a los clérigos. 2. adj. ant. Docto, instruido. 3. m. clérigo (hombre que ha recibido las órdenes sagradas).

**Emprendimiento:** 1. m. Acción y efecto de emprender (acometer una obra). 2. m. Cualidad de emprendedor. Esta persona destaca por su emprendimiento y capacidad.

**Enajenar:** 1. tr. Pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello. 2. tr. Sacar a alguien fuera de sí, entorpecerle o turbarle el uso de la razón o de los sentidos. El miedo lo enajenó. U. t. c. prnl. Enajenarse por la cólera. Se enajenó de sí. 3. tr. Extasiar, embelesar, producir asombro o admiración. U. t. c. prnl. 4. prnl. Desposeerse, privarse de algo. 5. prnl. Apartarse del trato que se tenía con alguien, por haberse entibiado la relación de amistad.

**Enajenados:** 1. adj. Dicho de una persona: Que ha perdido la razón de una manera permanente o transitoria.

**Fraguar:** 1. tr. Forjar metales. 2. tr. Idear, discurrir y trazar la disposición de algo. 3. intr. Arq. Dicho de la cal, del yeso o de otras masas: Trabar y endurecerse consistentemente en la obra fabricada con ellos.

**Imprescriptible:** 1. adj. Que no puede prescribir.

**Inalienable:** 1. adj. Que no se puede enajenar.

**Incunables:** 1. adj. Se dice de toda edición hecha desde la invención de la imprenta hasta principios del siglo XVI.

**Indemnizar:** 1. tr. Resarcir de un daño o perjuicio.

**Intangible:** 1. adj. Que no debe o no puede tocarse.

**Interrelacionadas:** 1. adj. Que guarda interrelación.

**Interrelacionar:** tr. y prnl. Establecer una interrelación.

**Interrelación:** **1.** f. Correspondencia mutua entre personas, cosas o fenómenos. **2.** adj. Que tiene virtud de recoger o reunir. **3.** m. Grupo unido por lazos profesionales, laborales, etc.

**Jurisdiccionales:** **1.** adj. Perteneciente o relativo a la jurisdicción.

**Jurisdicción:** **1.** f. Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar. **2.** f. Poder que tienen los jueces y tribunales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. **3.** f. Término de un lugar o provincia. **4.** f. Territorio en que un juez ejerce sus facultades de tal. **5.** f. Autoridad, poder o dominio sobre otro. **6.** f. Territorio al que se extiende.

**Magnetofónicos:** **1.** adj. Perteneciente o relativo al magnetófono. **2.** adj. Dicho del diálogo de una obra literaria: Que reproduce expresiones espontáneas como captadas por un magnetófono.

**Magnetófono:** **1.** m. Aparato que transforma el sonido en impulsos electromagnéticos destinados a imantar un alambre de acero o una cinta recubierta de óxido de hierro que pasa por los polos de un electroimán. Invertido el proceso, se obtiene la reproducción del sonido.

**Menoscabo:** **1.** m. Efecto de menoscabar.

**Menoscabar:** **1.** tr. Disminuir algo, quitándole una parte, acortarlo, reducirlo. U. t. c. prnl. **2.** tr. Deteriorar y deslustrar algo, quitándole parte de la estimación o lucimiento que antes tenía.

**3.** tr. Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama.

**Microfilms:** **1.** m. Filme en que se reproducen, con una gran reducción de tamaño, documentos gráficos, permitiendo así su fácil almacenamiento y manipulación.

**Oneroso:** **1.** adj. Pesado, molesto o gravoso.

**Orfebrería:** **1.** f. Arte del orfebre.

**Orfebre:** **1.** com. Persona que labra objetos artísticos de oro, plata y otros metales preciosos, o aleaciones de ellos. **2.** com. Col. Persona que labra objetos artísticos de cobre u otros metales.

**Paisaje urbano:** es un fenómeno físico que se modifica permanentemente a través de la historia y paralelamente con el desarrollo de la ciudad. El paisaje urbano en un contexto ambiental se refiere a la integración de la "ciudad-campo", o sea la difusión entre lo rural y lo urbano.

**Paisajismos:** **1.** m. Género pictórico que se caracteriza por la representación del paisaje. **2.** m. Arte cuyo cometido es el diseño de parques y jardines, así como la planificación y conservación del entorno natural.

**Paleontológico:** **1.** adj. Perteneciente o relativo a la paleontología.

**Paleontología:** **1.** f. Ciencia que trata de los seres orgánicos desaparecidos a partir de sus restos fósiles.

**Precolombino:** **1.** adj. Anterior a los viajes y descubrimientos de Cristóbal Colón. **2.** Es el nombre que se da a la etapa histórica del continente americano que comprende desde la llegada de los primeros seres humanos hasta el establecimiento del dominio político y cultural de los europeos sobre los pueblos indígenas americanos.

**Prescribir:** **1.** tr. Preceptuar, ordenar, determinar algo. **2.** tr. Recetar, ordenar remedios. **3.** intr. Dicho de un derecho, de una acción o de una responsabilidad: Extinguirse. **4.** intr. Concluir o extinguirse una carga, obligación o deuda por el transcurso de cierto tiempo. **5.** intr. Der. Adquirir un derecho real por el transcurso del tiempo en las condiciones previstas por la ley. **6.** intr. Der. Dicho de un derecho o acción de cualquier clase: Extinguirse por el transcurso del tiempo en las condiciones previstas por la ley.

**Postulados:** **1.** m. Proposición cuya verdad se admite sin pruebas y que es necesaria para servir de base en ulteriores razonamientos. **2.** m. Geom. Supuesto que se establece para fundar una demostración.

**Removidos:** **1.** tr. Pasar o mudar algo de un lugar a otro. U. t. c. prnl. **2.** tr. Mover algo, agitándolo o dándole vueltas, generalmente para que sus distintos elementos se mezclen. **3.** tr. Quitar, apartar u obviar un inconveniente. **4.** tr. Conmover, alterar o revolver alguna cosa o asunto que estaba olvidado, detenido, etc. U. t. c. prnl.

**Republicana:** **1.** adj. Perteneciente o relativo a la república organización del Estado. **2.** adj. Se dice del ciudadano de una república. adj. Partidario de este género de gobierno.

**Restauración:** **1.** f. Acción y efecto de restaurar.

**Restaurar:** **1.** tr. Recuperar o recobrar. **2.** tr. Reparar, renovar o volver a poner algo en el estado o estimación que antes tenía. **3.** tr. Reparar una pintura, escultura, edificio, etc., del deterioro que ha sufrido.

**Tangible:** **1.** adj. Que se puede tocar. **2.** adj. Que se puede percibir de manera precisa.

**Trama urbana:** Forma en que se disponen sobre el suelo urbano los componentes estructurales de la ciudad.

**Transitar:** **1.** intr. Ir o pasar de un punto a otro por vías o parajes públicos. **2.** intr. Viajar o caminar haciendo tránsitos.

**Trascendencia:** **1.** f. Penetración, perspicacia. **2.** f. Resultado, consecuencia de índole grave o muy importante. **3.** f. Fil. Aquello que está más allá de los límites naturales y desligados de ellos.

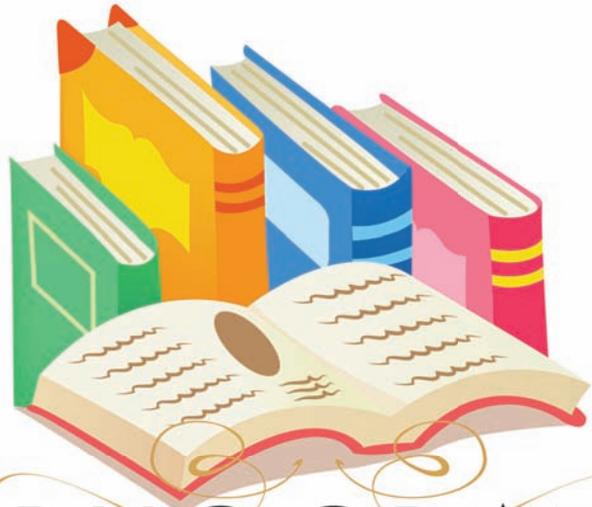
**Vernáculo:** **1.** adj. Dicho especialmente del idioma o lengua: Doméstico, nativo, de nuestra casa o país.

## Relación de la Guía con el Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica

Área comunicación	
Expectativas de logro	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enriquecen sus competencias cognoscitivas, lingüísticas y artísticas al apropiarse de otras áreas del conocimiento para vivenciar el lenguaje (verbal y no verbal), como un medio de permanente vinculación con los avances científicos, tecnológicos, socioeconómicos e histórico culturales.</li> <li>2. Utilizan los lenguajes como manifestación de respeto a las diferencias (culturales, variedades lingüísticas y de género) y promoción de la equidad.</li> <li>3. Muestran su sensibilidad estética (literaria, plástica, musical, dramática) a través de la interpretación, recreación y creación de textos literarios y obras artísticas e identifican éstos como una forma de comunicar pensamientos, sentimientos y vivencias personales y colectivas.</li> <li>4. Comprenden el desarrollo histórico-cultural de los seres humanos (a partir de su propia comunidad, extendida a cada uno de los pueblos del país y al ámbito universal) por medio del análisis de obras literarias, plásticas, musicales y escénicas.</li> </ol>	
II CICLO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bloque Lengua oral</li> <li>2. Bloque Lengua escrita</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresan mensajes con claridad y coherencia y utilizan distintas estrategias verbales (narran, describen, argumentan, debaten, etc.) en distintos contextos discursivos (diálogos, exposiciones, asambleas, paneles y otros) auxiliándose de soportes gráficos (cuadros sinópticos, tablas y barras) y uso de agenda, acta de una asamblea, etc.</li> <li>• Desarrollan estrategias de escucha (en comunicación interpersonal y mediada) como elemento importante del proceso de comunicación individual y colectiva.</li> <li>• Narran y renarran eventos de la vida cotidiana e imaginarios (cuentos, novelas, series televisivas, películas infantiles y para jóvenes, etc.)</li> <li>• Formulan y aplican instrucciones y normativas, encuestas y entrevistas según el contexto comunicativo.</li> <li>• Conocen, reflexionan y respetan la existencia de distintas lenguas (español, miskito, tawahka, sumo, tolupán, etc.) y de variedades lingüísticas en el país y reproducen, recrean y disfrutan textos de la literatura oral de la región y los valoran como patrimonio cultural nacional.</li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bloque Lengua oral</li> <li>2. Bloque Lengua escrita</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollan estrategias discursivas como presentar, escuchar, argumentar, debatir, negociar y consensuar ideas atendiendo los turnos y fórmulas de intercambio social en distintos contextos discursivos.</li> <li>• Identifican la función social de textos escritos en el discurso oral y hacen uso de ellos según el contexto discursivo: Guía de entrevista, guión de teatro, ponencia escrita, etc.</li> <li>• Desarrollan competencias de representación teatral a partir de obras tomadas de la literatura hondureña y universal o de creación colectiva y evidencian creatividad a través de la producción de textos literarios.</li> <li>• Conocen y reflexionan sobre la existencia de distintas lenguas (español, misquito, garífuna, tolupán, etc.) y variedades lingüísticas en el país; las respetan y valoran como patrimonio cultural nacional.</li> <li>• Desarrollan una sensibilidad y apreciación estético literaria críticas a partir de la lectura y el análisis de obras narrativas y poéticas hondureñas e hispanoamericanas y el conocimiento de los elementos fónicos que le dan la forma y contribuyen a la belleza sonora del verso.</li> <li>• Fortalecen los sentimientos de identidad personal, nacional y regional a través de la lectura y el disfrute de textos de diferentes géneros literarios de escritores y escritoras nacionales y centroamericanas(nos) a través de la valoración, rescate, reproducción y recreación oral y por escrito de textos de la literatura oral de la zona como una manifestación de la cultura nacional.</li> </ul>

Educación Artística	
Expectativas de logro	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocen los medios de comunicación en los que se operan la imagen, el sonido y la dramatización, y los contextos en que éstos se desarrollan, siendo capaces de apreciar críticamente los elementos de interés expresivo y estético.</li> <li>2. Se expresan y comunican en un contexto intercultural, a través de la creación de mensajes diversos, utilizando para ello códigos y formas básicas de los distintos lenguajes artísticos, así como sus técnicas específicas.</li> <li>3. Conocen, respetan y valoran las principales manifestaciones artísticas presentes en el entorno con el fin de recuperarlas, así como los elementos más destacados del patrimonio multicultural, para reforzar el sentido de identidad nacional, desarrollando criterios propios de valoración.</li> </ol>	
II CICLO	
<b>Bloque dramatización</b> <b>Bloque arte y cultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avanzan en el desarrollo de la percepción de los elementos naturales y de las manifestaciones artísticas del entorno, mediante observaciones orientadas y sistemáticas.</li> <li>• Clasifican y ordenan las principales características de los elementos de los códigos visuales, sonoros y dramáticos de su medio conocido, según valores estéticos.</li> <li>• Conocen los medios y contextos en los que se producen los mensajes artísticos, para comenzar a desarrollar una actitud crítica.</li> <li>• Profundizan en el conocimiento de las técnicas plásticas, musicales y dramáticas para lograr una mayor precisión a la hora de crear sus propias producciones.</li> <li>• Analizan los elementos constitutivos de las composiciones plásticas musicales y dramáticas, para poder interpretarlas críticamente.</li> <li>• Realizan creaciones artísticas más complejas utilizando los elementos de los diferentes códigos, las técnicas aprendidas y los principios de la composición.</li> <li>• Realizan trabajos en grupo, exponiendo sus puntos de vista y respetando los de los otros.</li> <li>• Conocen, valoran, respetan y analizan el patrimonio cultural hondureño, en un contexto multicultural, conociendo, valorando y respetando tanto las creaciones artísticas de la propia cultura como de las otras culturas que conforman la Nación.</li> <li>• Valoran y aplican de forma solidaria, los hábitos de seguridad, limpieza y cuidado de los materiales.</li> <li>• Disfrutan del trabajo preciso y bien realizado; y valoran el trabajo en grupo.</li> <li>• Sienten confianza en sus propias creaciones en cuanto afirmación del yo diferenciado en relación a los otros.</li> </ul>
III CICLO	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extraen rasgos, elementos, características y datos de lo observado para utilizarlo en su creación artística.</li> <li>• Analizan los medios y contextos en los que se producen los mensajes artísticos, para aplicarlos a sus producciones.</li> <li>• Profundizan en el conocimiento y utilización de los medios audiovisuales para realizar sus creaciones.</li> <li>• Realizan proyectos artísticos, interdisciplinarios en grupo, confiando en su propio trabajo y respetando el de los otros, para llegar a consensuar el proyecto común.</li> <li>• Conocen, valoran, respetan y analizan el patrimonio cultural hondureño, en un contexto multicultural, conociendo, valorando y respetando tanto las creaciones artísticas de la propia cultura como de las otras culturas que conforman la Nación.</li> <li>• Observan con responsabilidad y carácter solidario los hábitos de seguridad, limpieza y cuidado de los materiales.</li> <li>• Valoran sus creaciones como medio de expresión y comunicación.</li> </ul>

Área Ciencias Sociales	
Expectativas logro	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explican sucesos principales de la historia mundial, de Honduras y su relación con los países centrales y el resto de América Latina hasta la actualidad, reconociendo los rasgos básicos del mundo contemporáneo.</li> <li>• Valoran críticamente el legado histórico y cultural de la comunidad local, departamental y nacional a la que pertenecen, respetando al resto de las comunidades y sus características distintivas culturales.</li> <li>• Reconocen que las normas y principios que pautan las relaciones sociales varían con el tiempo y en relación con diferentes condiciones políticas, económicas y culturales.</li> </ul>	
II CICLO	
<p><b>1. Bloque: Las sociedades y los espacios geográficos</b></p> <p><b>2. Bloque: Las sociedades y el tiempo social</b></p> <p><b>3. Bloque: Las sociedades organizadas y las actividades humanas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizan el sentido de identidad nacional con proyección latinoamericana.</li> <li>• Fortalecen su identidad y su autoestima étnica y cultural.</li> <li>• Afianzan la comprensión del tiempo y el espacio social en pos de la construcción de los procesos históricos integrando las dimensiones Departamental, Nacional, Americana y Mundial.</li> <li>• Identifican y caracterizan distintas etapas de la historia departamental y nacional a través de las transformaciones socio-políticas, valorando el legado histórico-cultural de la comunidad departamental, nacional y latinoamericana.</li> <li>• Reconocen distintas interpretaciones sobre el acontecer histórico.</li> <li>• Toman conciencia de los problemas ambientales que generan las actividades económicas vinculadas con las etapas de producción, intercambio y consumo, proponiendo soluciones alternativas.</li> <li>• Participan en la vida comunitaria a partir del reconocimiento y aceptación de las normas y reglas del comportamiento social.</li> <li>• Conocen nuestro patrimonio cultural con el objeto de afirmar su identidad nacional y favorecer su desarrollo integral como persona.</li> </ul>
III CICLO	
<p><b>1. Bloque: Las sociedades y los espacios geográficos</b></p> <p><b>2. Bloque: Las sociedades y el tiempo social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explican los principales acontecimientos y procesos de la historia mundial, de Occidente, de América y de Honduras a través de la comprensión de los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales más relevantes.</li> <li>• Establecen relaciones básicas de interdependencia entre la historia nacional, americana y mundial.</li> <li>• Comprenden y explican el presente como parte de un proceso histórico amplio y complejo, reconociendo los conflictos, los cambios y las permanencias.</li> <li>• Valoran el turismo como una de las fuentes generadoras de desarrollo en el país.</li> <li>• Participan en acciones encaminadas a desarrollar una cultura en prevención y mitigación de desastres naturales.</li> <li>• Muestran actitudes de respeto y tolerancia frente al otro, desde el punto de vista cultural, de opiniones o de opiniones.</li> <li>• Se proyectan como ciudadanos responsables, protagonistas críticos y transformadores de la realidad a través de la participación, el conocimiento y el trabajo.</li> <li>• Elaboran proyectos tendentes a la preservación del ambiente y desarrollar estrategias para solucionar los deterioros ocasionados.</li> </ul>



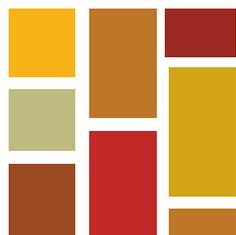
# BIBLIOGRAFÍA

1. Centro Histórico: La polisemia del espacio público, Fernando Carrión, Centro-h, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos No. 2, diciembre 2008, pp. 89-96 © OLACCHI, I S S N: 1 3 9 0 - 4 3 6 1.
2. República de Honduras. Constitución de la República de Honduras.
3. Currículo sobre gestión de Centros Históricos
4. Desarrollo Cultural y gestión en Centros Históricos, Fernando Carrión, Flacso Ecuador, 2000, ISBN: 9978-67-056-4.
5. El Centro Histórico: del concepto a la acción integral, Patricia Rodríguez Alomá, Centro-h, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos, No. 1, agosto 2008, pp. 51-64 © OLACCHI, I S S N: 1 3 9 0 - 4 3 6 1.
6. República de Honduras. Ley de Municipalidades y su Reglamento Actualizada con sus Reformas Decreto #143-2009
7. República de Honduras. Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
8. República de Honduras. Ley General del Ambiente
9. República de Honduras. Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdo No.018-93
10. República de Honduras. Reglamento General de la Ley del Ambiente.
11. <http://es.wikipedia.org/wiki/>
12. <http://www.rae.es/rae.html>
13. <http://es.thefreedictionary.com/>



# Asociación de Municipios de Honduras

## Programa Nacional de Fortalecimiento de Gestión Urbana de los Centros Históricos



Red de Centros Históricos  
de Honduras

[www.centroshistoricos.hn](http://www.centroshistoricos.hn)

